

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 053/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora Dra. María Luciana ROLDÁN de la Tesis **“Development of Orchestration Engine by leveraging BPM Model for DPP: Managing Business Processes in AASbased Dairy Value Chain”** (en español: **“Desarrollo de un motor de orquestación aprovechando el modelo BPM para Pasaporte Digital de Productos: gestión de procesos de negocio en la cadena de valor de productos lácteos basada en AAS”**) presentada por el estudiante **B. Eng. RAUT, Shubham Ekanath**, de la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales, solicita la designación del Jurado de Tesis.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1924 y N° 1639 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares de dicha Maestría.

Que la mencionada solicitud fue analizada por la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 15/05/2025, avalando la documentación presentada y recomendando su aprobación.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Jurado de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis **“Development of Orchestration Engine by leveraging BPM Model for DPP: Managing Business Processes in AASbased Dairy Value Chain”** (**“Desarrollo de un motor de orquestación aprovechando el modelo BPM para Pasaporte Digital de Productos: gestión de procesos de negocio en la cadena de valor de productos lácteos basada en AAS”**) presentada por el estudiante **B. Eng. RAUT, Shubham Ekanath, Legajo N° 29492, Documento de la India N° CVTPR7279C**, de la Maestría en Informática Industrial, mención Sistemas Físico-Cibernéticos Industriales de esta Facultad Regional, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. María Julia BLAS, Mg. Lisandro Efren VRANCKEN y Dra. Ivana Maricruz LAZARTE.

Miembros Suplentes: Dra. Érica Soledad FERNANDEZ y Dr. Sergio Duilio SALIMBENI.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 268

plz
RRLL
EJD